

FECHA PRESENTE ACTA
CONTRATO x CONVENIO

OBJETO:

VALOR TOTAL

APORTES

PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATANTE / PARTE

CONTRATISTA / CONTRAPARTE

INTERVENTOR / SUPERVISOR

FECHA INICIO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

ACTA AMPLIACION No. 1 A LA

SUSPENSIÓN No. 1

ACTA DE REINICIO No. 1

ADICIONAL N° 1 VALOR \$

ADICIONAL N° 2 VALOR \$

PRORROGA N° 1 TIEMPO

PRORROGA N° 2 TIEMPO

PRORROGA N° 3 TIEMPO

FECHA DE TERMINACION

PERIODO TOTAL DE EJECUCION

30 de abril de 2024		
N° 2153 de 2023	FECHA	30 de noviembre de 2023
FSP-021 Rehabilitación del alcantarillado pluvial ubicado en la calle 5a sur entre carrera 10 y carrera 10a del barrio urbanización la perla del municipio de Tunja.		
Veintiséis millones trescientos noventa y siete mil cien pesos con setenta y un centavos (\$26.397.100,71) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.		
MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios)		
CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios)		
Un (01) Mes		
MUNICIPIO DE TUNJA		
Nelson Ricardo Prieto Acevedo		
C.C. No. 6.775.611 de Tunja		
Gustavo Adolfo López Avella		
Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos		
18 de diciembre de 2023		
28 de diciembre de 2023		
17 de enero 2024		
05 de febrero de 2024		
Siete millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos con catorce centavos M/CTE. (\$ 7.788.339,14)		
Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos M/CTE (\$5.343.188,65)		
Un (01) Mes		
Un (01) Mes		
Un (01) Mes		
30 de abril de 2024		
Del 18 de diciembre 2023 al 30 de abril de 2024		

En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024, se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos del Municipio de Tunja, el señor (a) GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.607.339 de Tunja, quien en su calidad de Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos, obra como Supervisor del contrato No, 2153 de 2023 y NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.775.611 de Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION**, teniendo en cuenta que existe Acta Terminación de fecha 30 de Abril de 2024 y revisadas las obras y/o servicios ejecutadas se reciben cumpliendo los requerimientos del contrato.

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y por lo tanto se procede a recibir el objeto contratado.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para realizar el recibo del objeto contratado.

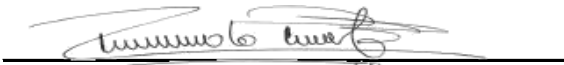
OBSERVACIONES:

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ

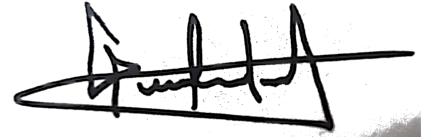
X

NO CUMPLIÓ



NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO
C.C. No. 6.775.611 de Tunja

CONTRATISTA



GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA
Secretario de Fomento Económico y
Servicios Públicos
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON LA ACTA DE LIQUIDACION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ ARENAS	APOYO SUPERVISIÓN SFEUSP	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."